



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0916-2019-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0329-2019-UNAP, del 19 de febrero de 2019, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1399-2018-UNAP, del 02 de noviembre de 2018, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 1277-2018-UNAP, del 27 de setiembre de 2018;

Que, en un párrafo de la parte considerativa de la mencionada resolución rectoral, se precisa lo siguiente: "Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario," debiendo ser lo correcto "Con cargo a dar cuenta a la Asambleas Universitaria";

Que, por lo anterior, es conveniente rectificar dicho párrafo consignado en la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0329-2019-UNAP, del 19 de febrero de 2019;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rectificar el error material consignado en uno de los párrafos de la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0329-2019-UNAP, del 19 de febrero de 2019, de acuerdo a los siguientes términos

Dice:

"Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario"

Debe decir:

"Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria"

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL